

La nobleza en la Edad Media.

Los siglos centrales de la Edad Media, constituyen el período fundamental en la definición del concepto de nobleza. “Para merecer dicha denominación se necesitaban algunos requisitos, especialmente un estatuto jurídico privilegiado (...) debían haber conseguido el mismo por vía hereditaria; y en otro orden de cosas, era preceptiva la adopción de los ritos y usos de la caballería”.

Castiñeiras González, Manuel A.

CASTIÑEIRAS GONZÁLEZ, MANUEL A. (2002) Vol. 14. *Profano y pagano en el arte gallego*. Universidad de Santiago de Compostela: Semata. Página 365.